Firmado digitalmente por:
GALLARDO MENDOZA Javier
Santos FAU 20165465009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/10/2021 18:12:33-0500

Resolución Ministerial

N° 0818-2021-IN

Lima, 04 de octubre de 2021

VISTOS, los Oficios N° 743 y 751-2021-SUBCOMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 001414-2021/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 22 de setiembre de 2021, la Coordinación del componente de cooperación policial del Programa El PAcCTO de la Unión Europea, cursa invitación a la Dirección contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la Policía Nacional del Perú, a fin que el Coronel de la Policía Nacional del Perú Ángel Francisco Merino Céspedes, personal de la referida Dirección, participe en el "Taller multipaís sobre trata de personas" y en la "Reunión regional de la Red LYNX", de policías especializados en la lucha contra la trata, a llevarse a cabo del 6 al 8 de octubre de 2021, en la ciudad de México de los Estados Unidos Mexicanos;

Que, con Informe Nº 07-2021-DIRNIC-PNP-DIRCTPTIM-PNP-SEC de fecha 22 de setiembre de 2021, precisado con el Oficio N°751-2021-SUBCOMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI, la Dirección contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la Policía Nacional del Perú sustenta la importancia y viabilidad de la participación del Coronel de la Policía Nacional del Perú Ángel Francisco Merino Céspedes en los eventos antes descritos;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 104-2021-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 29 de setiembre de 2021, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de la expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal policial descrito precedentemente, del 5 al 8 de octubre de 2021, a la ciudad de México de los Estados Unidos Mexicanos, para que participe en el "Taller multipaís sobre trata de personas" y en la "Reunión regional de la Red LYNX", de policías especializados en la lucha contra la trata, eventos que tienen por finalidad fortalecer y armonizar los procesos de cooperación, coordinación e investigación en la lucha contra la trata de personas; asimismo, la institución policial considera como una necesidad permanente la capacitación del personal policial con el objeto que adquieran nuevos conocimientos, técnicas, herramientas y experiencias en materia de investigación de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, y a su vez, es importante pues el personal participante estará representando a la Policía Nacional del Perú y podrá aportar su experiencia en temas relacionados con la prevención y presunción de trata de personas y delitos conexos en nuestro país;

Que, en ese sentido, la participación del mencionado personal policial en la comisión asignada, se encuentra en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú,

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/10/2021 12:29:03-0500

resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno), traslados, alimentación y alojamiento son asumidos por el Programa El PAcCTO, conforme se precisa en la Carta S/N de fecha 22 de setiembre de 2021, antes descrita;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Comisión de servicio (…)"*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 señala *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (…)"*;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, (…)"*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (…) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del mencionado personal policial, del 5 al 8 de octubre de 2021, a la ciudad de México de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de participar en el "Taller multipaís sobre trata de personas" y en la "Reunión regional de la Red LYNX", de policías especializados en la lucha contra la trata;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo Nº 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Decreto Legislativo Nº 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Coronel de la Policía Nacional del Perú Ángel Francisco Merino Céspedes, del 5 al 8 de octubre de 2021, a la ciudad de México de los Estados Unidos Mexicanos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/10/2021 12:29:18-0500

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Juan Manuel Carrasco Millones
Ministro del Interior

Firmado digitalmente por: LOBATON FUCHS Paola Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/10/2021 12:29:31-0500

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CARRASCO MILLONES Juan Manuel FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/10/2021 18:32:14-0500